



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**Resolución de Consejo Universitario**

**Nº 1269-2018-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 06 de diciembre de 2018**

**VISTOS:**

Los expedientes **Nº 2018-081377** de fecha 05 de diciembre de 2018, que contiene el Informe Nº 175-2018-SYNS/ORRHH, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; **Nº 2018-081403**, de fecha 06 de diciembre de 2018, que contiene el Oficio Nº 0493-2018-VRAC-UNJFSC, suscrito por la Vicerrectora Académica, y el **Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2018, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 1193-2018-CU-UNJFSC, de fecha 16 de noviembre de 2018, se aprueba *"el Reglamento de Ratificación Docente, que consta de 31 Artículos, Cinco Disposiciones Complementarias, Cinco Disposiciones Finales y Tres Anexos"*;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante oficio Nº 0452-2018-VRAC-UNJFSC, que dio mérito al expediente Nº 2018-075925 remitió la directiva para el proceso de ratificación docente 2018, así como el respectivo cronograma para su respectiva aprobación;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1254-2018-CU-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2018, se dispuso en su artículo 1º *"aprobar la directiva para el proceso de ratificación docente 2018, que consta de VII Ítems y anexo único (...)";* y en su artículo 2º se dispuso *"aprobar, el cronograma para el proceso de ratificación docente 2018 (...)";* siendo que este cronograma se encuentra rotulado como anexo único, y formando parte integrante de la mencionada resolución;

Que, ahora bien, mediante expediente **Nº 2018-081377**, que contiene el Informe Nº 175-2018-SYNS/ORRHH, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos indica que *"(...) de acuerdo al cronograma único (...) la Oficina de Recurso Humanos publicó en la página web, la relación de docentes aptos quienes deberán presentarse al proceso de ratificación (...) que los docentes declarados aptos cumplen con los requisitos obligatorios establecidos por ley (...) que una vez hecho público el listado (...) se presentaron 04 docentes quienes realizaron observaciones al listado puesto que recién el día de hoy 05 de diciembre, adjuntaron sus resoluciones a sus legajos, con los cuales 02 de ellos ya fueron ratificados y en otros 02 casos al ser promovidos como asociados, no les alcanzaba el tiempo para ser ratificados sino hasta el próximo año (...) mediante el expediente Nº (...) los docentes remiten sus grados de maestro, grados que aún no figuran en SUNEDU ya que están en trámite, y grados que no fue remitido por los docentes oportunamente a su legajo, **asimismo solicitan ser incorporados en la relación de docentes aptos para ser ratificados, ya que con su grado, estarían cumpliendo con los requisitos del perfil que la ley establece (...), las solicitudes de incorporación a los listados de los docentes, no pueden ser atendidas directamente por esta oficina (...) ya que este proceso se sujeta al estricto cumplimiento de un cronograma único aprobado en Consejo Universitario (...) de acuerdo a la Ley Nº 30220 la universidad debe ratificar a todos los docentes que cuenten con sus grados de acuerdo a las normas indicadas (...) se recomienda remitir el presente al Vicerrectorado Académico para que luego del análisis y a las facultades que ley le otorga determine las acciones a realizar, conjuntamente con el Consejo Universitario (...)"***;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## Resolución de Consejo Universitario

Nº 1269-2018-CU-UNJFSC  
Huacho, 06 de diciembre de 2018

Que, al traslado, con el expediente Nº 2018-081403, que contiene el Oficio Nº 0493-2018-VRAC-UNJFSC, la Vicerrectora Académica ha indicado que "(...) al respecto, se debe tener en cuenta que la quinta disposición complementaria del reglamento de Ratificación Docente aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 1193-2018-CU-UNJFSC, señala que los asuntos no previstos en dicho reglamento serán resueltos en Consejo Universitario (...)", en merito a ello la mencionada funcionaria ha solicitado "(...) elevar al Consejo Universitario el nuevo cronograma del proceso de Ratificación Docente, a efectos que autorice su aprobación, dejando sin efecto el anteriormente aprobado (...) afin que se optimice la lista de docentes aptos que se presentaran en dicho proceso, solucionando el caso expuesto por la Oficina de Recursos Humanos (...)";

Que, el nuevo Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2018, al que se ha hecho referencia en el considerando que precede, corre inserto a fojas 01;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1196-2018-CU-UNJFSC, de fecha 19 de noviembre de 2018, en su artículo 2º se dispuso "ENCARGAR, interinamente el Rectorado a la Dra. Flor de María Lioo Jordan, Vicerrectora Académica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 255º, numeral 12) del Estatuto vigente, durante el tiempo que dure la ausencia del Titular de esta Casa Superior de Estudios";

Que, mediante Decreto Nº 6173-2018-R-UNJFSC, de fecha 06 de diciembre de 2018, la oficina del Rectorado remite los actuados a la Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, el Consejo Universitario acordó: "DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución de Consejo Universitario Nº 1254-2018-CU-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2018, artículo con el que se aprobó el cronograma para el proceso de ratificación docente 2018. APROBAR, el nuevo cronograma de ratificación docente 2018 que se deberá anexa a la resolución correspondiente";

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220. Estatuto de la Universidad y el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ACUMULAR** los Expedientes Nº 2018-081377 y Nº 2018-081403, al amparo de lo dispuesto en el Artículo Nº 158º, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 2º.- **DEJAR SIN EFECTO** el artículo 2º de la Resolución de Consejo Universitario Nº 1254-2018-CU-UNJFSC, de fecha 28 de noviembre de 2018, artículo con el que se aprobó el cronograma para el proceso de ratificación docente 2018, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución de Consejo Universitario

Nº 1269-2018-CU-UNJFSC

Huacho, 06 de diciembre de 2018

- Artículo 3°.** - **APROBAR**, el nuevo **CRONOGRAMA** de ratificación docente 2018, cronograma que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 4°.** - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).
- Artículo 5°.** - **TRANSCRIBIR** la presente resolución al interesado, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



**VÍCTOR JOSE LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
FMLJ/VJLC/camc/mrvr -



**FLOR DE MARIA LIOO JORDAN**  
**RECTORA (I)**